

NOTIFICACION VINCULACION - PROCESO 15001-3333-011-2021-00033-00

Juzgado 11 Administrativo Sin Sección - Oral - Boyacá - Tunja <jadmin11tun@notificacionesrj.gov.co>
Vie 28/10/2022 11:50
Para: ipssaludintegral.tunja@gmail.com <ipssaludintegral.tunja@gmail.com>



República de Colombia

Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Carrera 11 No. 17-53 – Piso 5° - Tunja. Teléfono 7430687- 3152404071

Link radicación memoriales y/o correspondencia: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>
→ categoría “solicitudes y otros servicios en línea”, opción “memoriales y/o escritos”.

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL - IPS SALUD INTEGRAL ORGANIZACIÓN COOPERATIVA
E.S.D

Medio de control	:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	:	ALBA EUGENIA BARAJAS GONZALEZ Y OTROS
Demandado	:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC – UNISALUD IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORÍA SAS CENTRO DE DIAGNÓSTICO AVANZADO SAS
Vinculado	:	IPS SALUD INTEGRAL ORGANIZACIÓN COOPERATIVA
Llamada en garantía	:	SEGUROS DEL ESTADO SA
Expediente	:	15001-3333-011-2021-00033-00

Juez: ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ

REFERENCIA: NOTIFICACION VINCULACION – DEMANDA –

Cordial saludo, por medio del presente, me permito **NOTIFICARLEEL AUTO de fecha 10 DE OCTUBRE DE 2022** proferido por este Despacho, mediante el cual se **ordenó su vinculación** dentro del medio de control de la referencia, en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA.

Para que se proceda de conformidad le anexo en medió magnético en formato PDF copia de la demanda con sus anexos, del auto admisorio, de la respuesta allegada por la UPTC y del auto que ordeno su vinculación.

Acceda al expediente en el siguiente link: https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=150013333011202100033001500133

Se le corre traslado de la demanda por el término de TREINTA (30) DÍAS, de acuerdo al artículo 172 del C.P.A.C.A, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente al vencimiento de los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje.

Así mismo, se le comunica que el mencionado auto dispuso:

“TERCERO.- Atendiendo a lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, durante el término para contestar la demanda la entidad demandada deberá allegar el **expediente administrativo** que contenga **los respectivos antecedentes administrativos**, y la **totalidad de las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso**, so pena de incurrir **falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto**.

CUARTO.- ADVERTIR a la entidad demandada, que es su deber allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial, certificación expedida por el Comité de Conciliación o la posición asumida por cada entidad en materia de conciliación, en relación con asuntos de esta índole, lo anterior de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009”.

Finalmente se informa que la respuesta deberá ser radicada **únicamente** a través de la ventanilla virtual de los Juzgados Administrativos en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>, en la categoría “solicitudes y otros servicios en línea”, opción “memoriales y/o escritos”.

Sin otro particular

ERIKA JANETH CARO CASALLAS
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin11tun@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba **no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores**. Apreciado usuario si usted requiere radicar memoriales y correspondencia para los procesos los debe radicar por la ventanilla virtual en el siguiente link <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la categoría “solicitudes y otros servicios en línea”, en la opción “memoriales y/o escritos”.

Haga click en el siguiente link para observar el procedimiento de radicación de memoriales y/o correspondencia:

[Tutorial Radicar Memorial Ventanilla Virtual.mp4](#)

Retransmitido: NOTIFICACION VINCULACION - PROCESO 15001-3333-011-2021-00033-00

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Vie 28/10/2022 11:51
Para: ipssaludintegral.tunja@gmail.com <ipssaludintegral.tunja@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ipssaludintegral.tunja@gmail.com (ipssaludintegral.tunja@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION VINCULACION - PROCESO 15001-3333-011-2021-00033-00